



RESOLUCIÓN Nro. 060 de 2022
(25 de octubre de 2022)

“Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de una funcionaria de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 018 del 28 de marzo de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 04 de abril y el 29 de abril de 2022, inclusive, a la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de gestora comercial y de operaciones Grado (05) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante Resolución número 019 de 18 de abril de 2022, el Gerente general (e) autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO** a partir del 19 de abril de 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 09 de febrero de 2021 y el 08 de febrero de 2022.
4. Que entre el 13 de junio y el 17 de junio de 2022, inclusive, la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO** disfrutó de cinco (5) días hábiles de sus vacaciones pendientes por disfrute, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 09 de febrero de 2021 y el 08 de febrero de 2022.
5. Que, mediante comunicación del 25 de octubre de 2022, **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE** subgerente comercial autorizó el reanude de dos (2) días hábiles de vacaciones de la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO** para ser disfrutadas a partir del 31 de octubre de 2022 y hasta el 02 de noviembre de 2022.
6. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, comprendidos del 31 de octubre de 2022 y hasta el 02 de noviembre de 2022 inclusive, a la señora **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de gestora comercial y de operaciones Grado (05) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico	